



# BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN EN VALORES

BASES DE PARTICIPACIÓN



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE  
**Ciudades Educadoras**

## INDICE

1. Justificación y tema de la convocatoria
2. Naturaleza del Premio
3. Requisitos de Participación
4. Formalidades
5. Jurado
6. Criterios de valoración
7. Obligaciones de las ciudades premiadas
8. Calendario





# 1. Justificación y tema de la convocatoria

El Premio Ciudades Educadoras tiene como objetivo reconocer y dar visibilidad internacional al trabajo que las Ciudades Educadoras llevan a cabo, así como destacar buenas prácticas que puedan ser fuente de inspiración para otras ciudades en la construcción de entornos más educadores.

En esta edición, el Premio será concedido a tres experiencias innovadoras de tres ciudades asociadas diferentes, que se enmarquen en el tema:

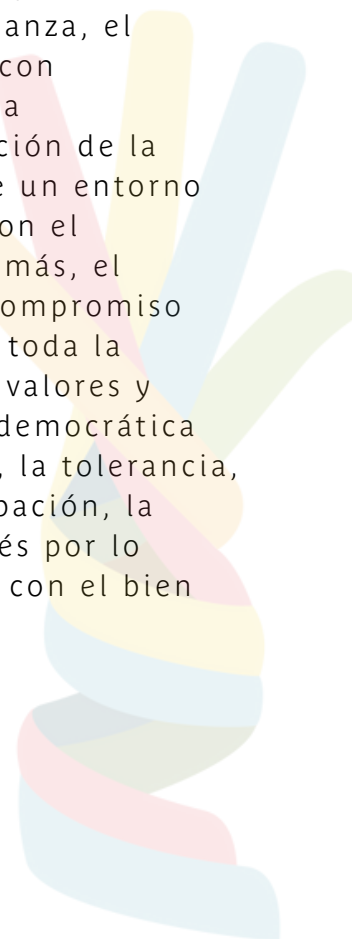
**“Educación en Valores”.**

Establecer y fomentar unos valores compartidos es esencial en la construcción de Ciudades Educadoras comprometidas con la educación como motor de un desarrollo sostenible en su triple dimensión social, medioambiental y económica. En este sentido, la educación en valores juega un rol fundamental en la sensibilización y adquisición del compromiso de mantener, potenciar y promover ciertas actitudes y comportamientos que permitan la buena convivencia entre personas y el respeto del planeta.

A su vez, los valores son un pilar de nuestra identidad, personal y colectiva, y marcan el rumbo de nuestras acciones, como personas y como instituciones comprometidas con el bienestar de la ciudadanía, teniendo como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por otra parte, la Carta de Ciudades Educadoras en su preámbulo reivindica la necesidad de una educación en valores éticos y cívicos y en derechos humanos, que otorguen sentido y estimulen a trazar una hoja de ruta democrática para transformar la sociedad. Valores como la dignidad humana, la diversidad cultural, la conciencia comunitaria y medioambiental, la equidad, la solidaridad, la cultura de paz y la justicia social, que deben impregnar la actividad de nuestras comunidades.

A su vez, los diversos principios de la Carta ponen de relieve los valores con los que se comprometen las Ciudades Educadoras: la inclusión, la diversidad y la no discriminación, el fomento del diálogo intergeneracional, la participación y la gobernanza, el cuidado de las personas con necesidades especiales, la sostenibilidad, la promoción de la salud, la construcción de un entorno saludable y respetuoso con el medioambiente, etc. Además, el principio 20 expresa el compromiso específico de: “ofrecer a toda la población, formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática que fomenten el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la participación, la responsabilidad, el interés por lo público y el compromiso con el bien común”.





Con esta convocatoria se pretende poner el foco en buenas prácticas de educación en valores, en el seno de nuestras instituciones y comunidades, para avanzar hacia un desarrollo sostenible, igualitario y justo, una convivencia pacífica y una ciudadanía activa, a escala local y global. En concreto, el Premio 2024 gira en torno a estos tres ejes:

### **1. Promoción de los valores institucionales**

- a) La implementación de una cultura institucional basada en valores, así como el impulso de la transversalidad y la participación de los diferentes departamentos/áreas en la definición, establecimiento y compromiso con los valores institucionales.
- b) Programas de formación destinados al personal municipal para dar a conocer y potenciar los valores institucionales y códigos éticos de conducta que permitan educar con el ejemplo y ofrecer unos servicios respetuosos y de calidad que velen por el bienestar de la ciudadanía.
- c) Iniciativas que vayan encaminadas a asegurar la coherencia entre las políticas y actuaciones municipales y los valores institucionales.

### **2. Cultura de paz**

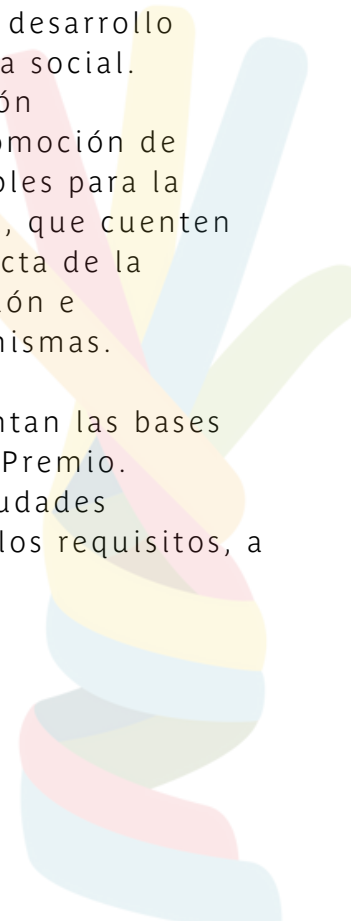
- a) Iniciativas destinadas a fomentar el encuentro y el diálogo interreligioso, intercultural, intergeneracional... así como acciones formativas y comunicativas que permitan superar barreras, y desarticular rumores y estereotipos, en pro de una convivencia pacífica.

- b) Iniciativas que buscan promover la cultura de paz, la resolución noviolenta de conflictos y la sensibilización y lucha contra todo tipo de violencia y discriminación: género, bullying, cyberbullying, racismo, LGTBI-fobia, aporofobia,...
- c) Campañas de educación y sensibilización ciudadana destinadas a promover valores cívicos.

### **3. Cocreación y Participación en los valores comunitarios**

- a) Proyectos que potencian la participación ciudadana, que refuerzan las redes comunitarias y fomentan el sentido de responsabilidad, la solidaridad y los valores comunitarios.
- b) Iniciativas de educación y formación para una ciudadanía activa comprometida a nivel local y planetario, en pro de un desarrollo sostenible y de la justicia social.
- c) Iniciativas de educación medioambiental y de promoción de estilos de vida responsables para la conservación del planeta, que cuenten con la participación directa de la ciudadanía en la definición e implementación de las mismas.

A continuación se presentan las bases de la quinta edición del Premio. Animamos a todas las ciudades asociadas, que cumplan los requisitos, a presentar candidatura.



## 2. Naturaleza del Premio

El Premio, que se concede cada dos años, constituye el máximo reconocimiento de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras a tres experiencias innovadoras exitosas de tres ciudades distintas que cuenten con resultados medibles de su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población, de acuerdo con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

El reconocimiento de la AICE, se materializa en la entrega de un diploma concedido en el marco del XVII Congreso Internacional que tendrá lugar en Curitiba (Brasil) en mayo de 2024.

Las tres ciudades ganadoras dispondrán de una tribuna para presentar sus experiencias en una sesión plenaria del Congreso. Los gastos de inscripción, viaje (avión en clase turista) y alojamiento en la ciudad sede del Congreso de las tres ciudades premiadas serán asumidos por la AICE (una persona por ciudad).

La AICE financiará también la edición de un vídeo de las experiencias ganadoras.

Las tres buenas prácticas a las que se otorgue el Premio serán ampliamente difundidas a través de los diversos canales de comunicación de la Asociación y podrán ser incluidas en diferentes publicaciones de la AICE. A su vez, se promoverá las experiencias como iniciativas modelo entre las ciudades educadoras, fomentando su conocimiento y réplica.

### 3. Requisitos de participación

A continuación se detallan los requisitos que deben cumplir las iniciativas para poder optar al Premio. El no cumplimiento de alguno estos requisitos puede descalificar las candidaturas:

- Ser miembro de la AICE (quedan excluidas de participar las ciudades que integren el Jurado, la ciudad anfitriona del XVII Congreso y las ciudades ganadoras de la edición 2022).
- Estar al corriente del pago de las cuotas.
- Las experiencias deberán enmarcarse en el tema: “Educación en Valores en la Ciudad”, declinado en los siguientes ejes:
  1. Promoción de los valores institucionales
  2. Cultura de paz
  3. Participación y cocreación en los valores comunitarios
- Llevar un tiempo mínimo de desarrollo: haberse iniciado con anterioridad a enero de 2021.
- Acreditar el impacto positivo de la iniciativa en la ciudad, contando con una evaluación que lo avale.
- Las experiencias deben estar impulsadas por el gobierno local; se valorarán aquellas desarrolladas conjuntamente con la sociedad civil, movilizando diferentes actores locales.
- Explicitar la vertiente educativa, es decir, la intencionalidad educadora de la experiencia.
- Ser transferibles total o parcialmente.
- Estar avaladas por el Alcalde o la Alcaldesa del municipio, mediante carta expresa en la que se cite la/s experiencia/s que se presentan al Premio.
- Ir acompañadas de fotografías.



## 4. Formalidades

- El Secretariado de la AICE se encargará de realizar la convocatoria, recibir las candidaturas, hacerlas llegar a los miembros del jurado y dar publicidad a las experiencias ganadoras del premio.
- Todas las ciudades asociadas recibirán las bases de la convocatoria (con los criterios de participación y la ficha de candidatura), que también estarán disponibles en el portal web de la AICE: [www.edcities.org](http://www.edcities.org).
- Cada ciudad podrá presentar un máximo de 2 experiencias por convocatoria.
- El dossier de candidatura se enviará al Secretariado por correo electrónico ([bidce@bcn.cat](mailto:bidce@bcn.cat)). Sólo se aceptará documentación en formato virtual, no se admitirá documentación física.
- El Secretariado de la AICE, una vez recibida la candidatura, confirmará la recepción por correo electrónico a la ciudad. Es responsabilidad de las ciudades candidatas asegurarse de la recepción de su/s candidatura/s por parte del Secretariado.
- El dossier de candidatura para cada experiencia debe constar de:
  - OBLIGATORIAMENTE:**
    - La ficha básica de candidatura en los tres idiomas oficiales de la AICE (inglés, español y francés): una ficha para cada idioma.
    - Carta del Alcalde o Alcaldesa de la ciudad, escrita en uno de los idiomas oficiales de la AICE, apoyando la candidatura (en caso de presentar dos experiencias puede presentarse una sola carta mencionándolas a ambas).
    - Fotografías de buena calidad que ilustren la/s experiencia/s.
  - OPCIONALMENTE:**
    - Vídeos, materiales complementarios, web...
- El Secretariado publicará la lista de candidaturas recibidas en el portal de la AICE.
- Cumplida la fecha de envío de candidaturas, las ciudades contarán con un plazo para subsanar eventuales defectos o deficiencias respecto de la documentación necesaria; pasado ese plazo, de no subsanarse dichos defectos, las didaturas serán descartadas.



- Las candidaturas que no se enmarquen en el tema del Premio serán descartadas, al igual que aquellas que lleguen fuera del plazo estipulado.
- El Secretariado podrá contactar con las ciudades candidatas para solicitar ampliación de información de algún aspecto de la experiencia en el caso que lo considere necesario.
- En caso de fuerza mayor, el Comité Ejecutivo de la AICE se reserva el derecho de modificar el lugar, fecha y formato de la ceremonia de entrega de Premios.
- La presentación y participación en el Premio supone la plena aceptación de las bases, así como los derechos y obligaciones que se deriven.
- Se hará difusión de las experiencias finalistas y de las premiadas en el portal de la AICE.
- En caso de dudas o conflicto de interpretación de las bases, corresponde al Jurado decidir el sentido interpretativo del texto.

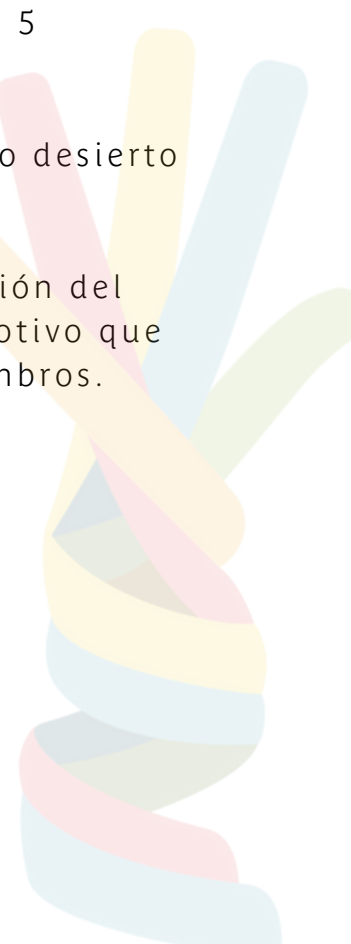






## 5. Jurado del Premio

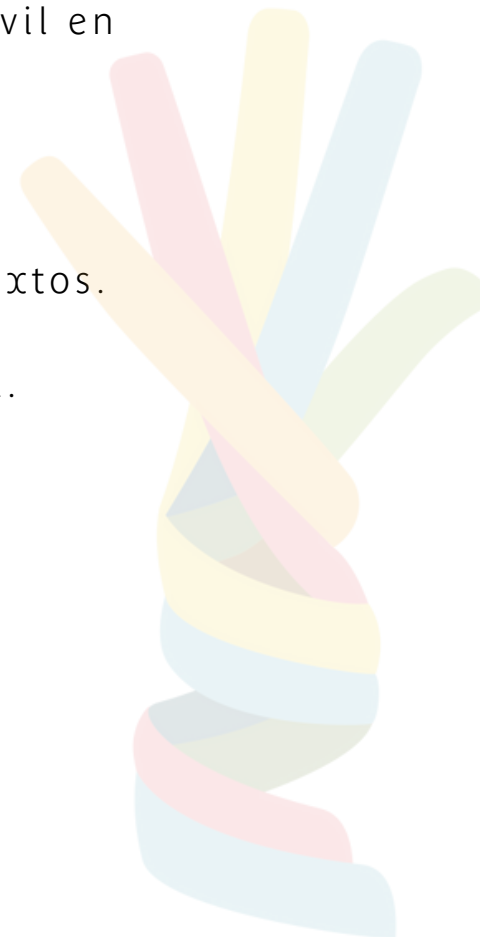
- Estará compuesto por representantes de 2-3 ciudades miembro del Comité Ejecutivo de la AICE y 2-3 personas de la academia / especialistas en la materia.
- Actuará de secretaria del jurado, la Secretaria General de la AICE o persona en quien delegue, quien se encargará de convocar la reunión del jurado, levantar acta e informar a las ciudades ganadoras. La Secretaria General, o persona en quien delegue, participará en el proceso con voz, pero sin voto.
- Las ciudades del Comité Ejecutivo integrantes del Jurado no podrán presentar candidatura.
- El Jurado votará con la participación de, como mínimo, 5 miembros.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto si ninguna de las candidaturas cumplen los criterios.
- La AICE se reserva el derecho de modificar la composición del Jurado en caso de enfermedad, ausencia o cualquier motivo que imposibilite acudir a la reunión, de alguno de sus miembros.



## 6. Criterios de valoración

El Jurado valorará...

- La adecuación al tema de la convocatoria.
- El impacto de la experiencia.
- El alcance.
- La implicación del gobierno local.
- La colaboración entre áreas / departamentos municipales.
- La implicación de la sociedad civil en el diseño e implementación.
- La innovación que aporta.
- La transferibilidad a otros contextos.
- La consolidación de la iniciativa.





## 7. Obligaciones de las ciudades premiadas

- Deberán comunicar por escrito la aceptación del Premio en los plazos estipulados en la notificación de la resolución del premio.
- La aceptación del Premio conlleva la participación en el Congreso para su recogida, por parte del Alcalde/Alcaldesa o persona en quien delegue.
- Deberán editar un pequeño vídeo resumen de la experiencia de 3-5' para su presentación en la Ceremonia de entrega del premio y su difusión en el portal de la AICE y en otros posibles canales. La AICE aportará financiación para la edición de este vídeo.
- Deberán realizar difusión local de la recepción del premio.
- Se comprometen a compartir su saber hacer con otras ciudades de la red, ya sea mediante intercambios bilaterales o visitas de estudio.





## 8. Calendario

Fecha límite para el envío de candidaturas

**17 de octubre de 2023**

Publicación del listado provisional de candidaturas recibidas en [www.edcities.org](http://www.edcities.org)

**20 de octubre de 2023**

Finalización del plazo para subsanaciones

**31 de octubre de 2023**

Publicación del listado definitivo de candidaturas aceptadas

**6 de noviembre de 2023**

Reunión del jurado

**Enero de 2024**

Comunicación de la decisión final del Jurado

**Febrero de 2024**

Ceremonia de entrega de Premios en el marco del XVII Congreso Internacional que se celebrará en Curitiba (Brasil)

**21-24 de mayo de 2024**

